

Monte Patria, 23 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, al Señor **JUAN CARLOS VALENCIA CORTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargado de Evaluación y Reparación de Equipos Enlaces, SIGAF, y Mantención de Equipos y Elaboración de Materiales de Apoyo para las Escuelas Multigrado de la Comuna de Monte Patria, con cargo a los Fondos de la Ley N° 20.248/SEP, en las escuelas La Variola, de la Variola; Huanilla, de Huanilla, Gustavo Contreras Castro, de Piedras Bonitas; Los Perales, de Campanario; Central Hidroeléctrica Los Molles, de los Molles; Héroes de Chile, de las Mollacas; Buenaventura, de Hacienda los Molles; Hacienda Valdivia, de Hacienda Valdivia; El Maitén, de El Maitén; El Maqui, de El Maqui; Valle Nevado, de la Tranquita; Colliguay, de Colliguay; Colegio Carmela Prat, de Chañaral de Carén; Sol del Cuyano, de El Cuyano; Nueva Esperanza de Pejerreyes, de Pejerreyes; Frontera, de Las Ramadas de Tulahuén; Pablo Neruda, de Semita; La Unión, del El Coipo; Colegio Renacer de Cerrillos, de Cerrillos de Rapel, por gastos de combustible efectuado en traslado a los establecimientos educacionales antes señalados, para cumplir con el trabajo de la mantención de los equipos computacionales, por un valor de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).
- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva por el periodo del 01 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Fondos PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. ... Corda

ALCALDE